

**BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA, SECRETARIA GENERAL  
INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE (LAS PALMAS).-**

**C E R T I F I C A :**

Que consultado el Libro de Resoluciones de la Alcaldía obrante en esta Secretaría figura el Decreto número **1436/2022**, asentado con fecha doce de julio de dos mil veintidós, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**“DECRETO**

Atendiendo que durante el periodo comprendido entre el 08 y el 10 de septiembre de 2022 tendrá lugar la XXVI Edición del Open de Pesca de Altura de Gran Tarajal.

Considerando que para el buen desarrollo del campeonato se hace necesaria la regulación del procedimiento para la participación de las distintas embarcaciones y desarrollo del campeonato.

Visto lo dispuesto en el Texto Regulador de Precio Público por participar en el Open de Pesca de Altura de Gran Tarajal organizado por el Ayuntamiento de Tuineje

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,  
**VENGO A RESOLVER:**

**Primero.-** Aprobar las bases y normas reguladoras para la participación y desarrollo de la “XXVI Edición del Open de Pesca de Altura de Gran Tarajal”:

**BASES Y NORMAS REGULADORAS DE LA “XXVI EDICIÓN DEL OPEN DE PESCA DE ALTURA DE GRAN TARAJAL”**

Las presentes normas tienen por objeto la regulación procedimiento del para la participación de las distintas embarcaciones y desarrollo del XXVI Open de Pesca de altura de Gran Tarajal Open de Pesca de Altura de Gran Tarajal 2022.

**1.-Inscripciones**

- El lugar de presentación de las solicitudes será en los Registros del Ayuntamiento de Tuineje o por la sede electrónica <https://sede.tuineje.es>.
- El plazo de admisión de solicitudes será de QUINCE DIAS NATURALES desde la publicación de las presentes normas en la sede; <https://sede.tuineje.es>.

- La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:
  - Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante (patrón) o en su defecto NIE.
  - Justificante de ingreso de la cuota de inscripción.
  - Fotocopia de la póliza o recibo del seguro de la embarcación para la anualidad del año en curso.
  - Documentación de la embarcación (Registro marítimo español y hoja de asiento)
  - Fotocopia de la licencia de Pesca de Altura de la Consejería de Pesca del Gobierno de Canarias (una por cada tripulante del barco inscrito).
  - Fotocopia de la autorización de captura para especies sometidas a medidas de protección.
  - Solicitud de prestación de servicios de atraque en el puerto de Gran Tarajal (Modelo de Puertos Canarios).

La firma por parte del patrón de la hoja de solicitud de inscripción para el Open de Pesca de Altura de Gran Tarajal 2022, implica la aceptación de las normas y reglamentos del Open y siguiendo los reglamentos de la I.G.F.A estrictamente durante todo el torneo. (Las curricas serán con muestras artificiales).

## 2.- Cuota de inscripción

La cuota de inscripción es por importe de 300,00 €.

Dicha liquidación deberá ser efectiva en el número de cuenta: ES22 3076 0930 8423 9898 7822 (Cajasiete), indicando en el campo concepto: OPEN seguido del nombre del nombre del barco.

La fecha de inscripción será QUINCE DIAS NATURALES, quedando automáticamente cerrada al llegar a la cifra de 27 barcos inscritos con bases de otros puertos. Para los barcos con base en el muelle de Gran Tarajal no hay límite de inscripciones.


Solamente se admitirán solicitudes a participar a partir del número 27 en el caso de que ocurriesen bajas de los inscritos y aceptados y siguiendo el orden de la fecha y hora de llegada de las inscripciones.

Sólo se considerará anulada una inscripción, y por tanto, se procederá a la devolución del precio público, previa solicitud por escrito del interesado:

- a) Cuando por causas no imputables al obligado al pago no se produzca la prestación del servicio y no pudiese celebrarse el Open de Pesca de Altura de Gran Tarajal.
- b) Cuando el interesado notifique al Ayuntamiento la anulación de su inscripción con anterioridad a la finalización del plazo establecido para la inscripción.

En virtud del artículo 7 de Texto regulador del precio público por participar en el open de pesca de altura de Gran Tarajal quedan exentos del pago de la misma las siguientes embarcaciones al ser patrocinadores del evento: Salitre I, Viento Fresco y Maynieves.

## 2.- Normas de competición

<b>Firmado por:</b>	PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha:	13-07-2022 08:16:30
Nº expediente administrativo: 2022-003155 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C">https://sede.tuineje.es//publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C</a>			
Fecha de sellado electrónico:	13-07-2022 08:28:06	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

El Open de Pesca de Altura se celebrará en el Puerto de Gran Tarajal (Isla de Fuerteventura), desde el día 08 y hasta el 10 de septiembre del 2022.

Salida de los barcos a las 9:00 horas.

Tendrá lugar en aguas de Fuerteventura, desde el Faro de Lobos hasta el Faro de la Punta de Jandía, y a 20 millas del Faro de la Entallada dirección Este, siendo responsabilidad de cada patrón y de su correspondiente titulación los límites de las zonas de pesca, y teniendo presentes los horarios de llegada al muelle de Gran Tarajal.

Todos los barcos deberán permanecer, como mínimo, a media milla de cualquier otro de los participantes, y de los barcos profesionales (lista 3ª).


Los barcos y sus tripulaciones deberán estar atracados en el Puerto de Gran Tarajal, el jueves 08 de septiembre del 2022, pues se pasará lista a los barcos inscritos para confirmar llegada e inscripción a las 20:00 horas.

Es obligatorio (sólo para los patrones de los barcos), asistir a esta convocatoria, en la que se entregarán los uniformes de la competición, etc.

El Open Internacional constará de dos jornadas de pesca dedicadas a **MARCAJE Y SUELTA DE PICUDOS Y CAPTURA Y PESAJE DE PETOS, DORADOS Y TÚNIDOS.**

Reglas del torneo:

- Se aplicarán estrictamente las reglas I.G.F.A, recordando que sólo un pescador luchará con el pez, de principio a fin.
- El documento gráfico deberá mostrar al pez claramente. Esto estará constatado por una prueba que consista en un vídeo.
- Las especies válidas para esta jornada son los llamados Picudos, o sea, el Marlin Azul, Marlin Blanco y Agujón de pico corto, las cuales puntuarán 300, 50 y 50 puntos respectivamente, sea cual sea, el tamaño de éstos.
- Al soltar el pez se comunicará por radio el medio por el que se hará llegar a control el vídeo.
- Todos los enganches deberán ser comunicados a Control del torneo en el momento, indicando el nombre del barco, la hora de picada, hora de suelta.
- También se recuerda que en ningún momento se podrán usar los bicheros para acercar al pez. Si en las pruebas hubiera signos de utilización del bichero, dicha captura quedaría descalificada.
- La prueba de las capturas se hará mediante dispositivo digital de grabación, ya sea teléfono móvil o cámara digital. (Vídeo).

<b>Firmado por:</b> PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha: 13-07-2022 08:16:30	
Nº expediente administrativo: 2022-003155 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C</a>		
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2022 08:28:06	- 3/8 -	

- Las pruebas de vídeo (NO FOTOGRAFÍA), serán de corta duración (1 minuto aproximadamente), que lo grabará un tripulante desde el propio barco.
- El vídeo debe consistir en una única secuencia, sin cortes, pausas o interrupciones en el que debe aparecer:
  1. Un primer plano del pescador y la contraseña aportada por la organización. (se entregará un sobre con las contraseñas).
  2. Segundo lugar: el pez a corta distancia del barco, con el líder o el pico en la mano del leaderman.
  3. Plano de la bañera y/o puente del barco, de manera que se pueda identificar el mismo.
  4. Por último, un plano de los tripulantes del barco (como mínimo el pescador o patrón), y el equipo (caña y carrete) utilizado.

El jurado valorará detenidamente y con el asesoramiento técnico que precise, cada uno de los vídeos recibidos, descalificando todos aquellos que no cumplan los requisitos anteriores, y en concreto los vídeos en que se aprecie algún tipo de corte, interrupción, pausa, manipulación o edición en la secuencia de grabación.

En caso de que un barco tuviera que soltar más de un pez, comunicará la picada por radio, momento en que se le indicará otra clave u otro objeto, para proceder a la nueva grabación.

Los videos se harán llegar al control del campeonato por cualquiera de los siguientes medios:

1. Mediante mensaje de **Whatsapp** al número de teléfono 928 16 25 46. En este caso, el video se deberá enviar lo antes posible tras la captura y en cualquier caso antes de la hora de levantar las líneas y antes de entrar en puerto.
2. Trayendo al control el **dispositivo de grabación** utilizado para descargar el video, para lo cual el participante deberá traer el cable de conexión que se necesite.

Se podrán sacar varios vídeos de cada captura, pero solo se presentará **un vídeo por pez** para ser valorado por el jurado.


Tras el envío de un vídeo por Whatsapp, se le enviará al participante, un acuse de recibo.

En caso de vídeos enviados mediante Whatsapp, el jurado podrá solicitar al participante que envíe o entregue el vídeo original por otro medio, si la calidad de imagen resultara insuficiente para una correcta valoración. No deben olvidar poner el nombre del barco con cada vídeo para su identificación.

**El envío o entrega de vídeos de las capturas, conlleva la cesión de derechos sobre las imágenes contenidas a favor del Ayuntamiento de Tuineje.**

La recogida de las líneas será a las 17:00 horas y deberán estar en el Puerto de Gran Tarajal como máximo a las 18:30 horas. Solamente, en el caso de que algún barco esté luchando con algún pez, cuya picada haya sido comunicada a Control a través de la emisora VHS operativa por la organización (canal 9), antes de las 17:00 horas, será autorizado a llegar al puerto como máximo a las 20:00 horas.

El barco ganador será el que obtenga el mayor número de puntos en las dos jornadas.

Firmado por:	PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha: 13-07-2022 08:16:30	
Nº expediente administrativo: 2022-003155 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2022 08:28:06	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2022 08:28:09	

En caso de empate de puntos entre dos o más barcos, se dará como ganador al que haya realizado la primera captura con anterioridad horaria, y habiendo avisado a Control del torneo.

NOTA: Cualquier modificación en estas bases, será comunicada en la reunión de patrones.

#### **4.- Comunicaciones.**

- Es obligatorio llevar teléfono móvil del número facilitado e inscrito.
- Es obligatorio llevar a bordo una emisora de Radio VHF, operativa.
- El canal para comunicaciones a Control será el 10.
- Queda prohibido el uso de este canal para conversaciones entre barcos.
- Para comunicaciones distantes, se nombrarán barcos “puente” que se informará en la reunión de patrones que facilitarán la llegada de las noticias e incidencias hasta la Torre.

#### **5.- Jurado**

El jurado será el encargado del control del concurso, y estará compuesto por miembros de las distintas tripulaciones, formando parte del mismo un miembro del Comité Organizador, que actuará como secretario, y el juez de pesada, con voz pero sin voto:


- Presidente: D. Juan José Armas (Presidente del Jurado).
- Vicepresidente: D. Antonio Ferrera (embarcación Egolet).
- Secretaria: Dña. Cathayza Alonso (Comité Organizador).
- Vocal 1: D. Juan Carlos Deniz (Presidente del Club de Pesca Faro de la Entallada y representante embarcación Egolet)
- Vocal 2: D. Alfonso Valls (Representante embarcación Patrón del Maynieves)

#### **6.- Puntuación y pruebas:**

Para todas las jornadas del Open se aplicará el sistema de puntuación siguiente:

**PESOS MÍNIMOS EN BÁSCULA (1 kilo = 1 punto).**

- a) Peto: 20 Kilos
- b) Túnidos: 20 Kilos
- c) Dorado: 5 Kilos

<b>Firmado por:</b> PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha: 13-07-2022 08:16:30	
Nº expediente administrativo: 2022-003155 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C</a>		
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2022 08:28:06	- 5/8 -	

## PUNTUACIÓN VÁLIDA:

- a) Marlin Azul: 300 Puntos
- b) Marlin Blanco: 50 Puntos
- c) Agujón: 50 Puntos

Se tolerará un margen de error del 5%.

En caso de que la pieza no llegue al peso mínimo no será dada por válida la captura y restará 1 punto por kilo de la talla mínima.

## 7.- Capturas

Se recuerda a los participantes que la captura del atún rojo se encuentra prohibida por la normativa vigente por lo que en caso de captura accidental se procederá a la inmediata liberación, previa recuperación y evitando causarle ningún tipo de daño, sin que puntúe su captura.

Los peces de pico: marlin azul, marlin blanco y spearfish serán obligatoriamente liberados sin daño tras su captura y filmación, llevando a cabo SIEMPRE la recuperación de los ejemplares antes de su suelta, y evitando cualquier acto o demora que pueda perjudicar su supervivencia.


Se recuerda a todos los barcos participantes, que, cumpliendo con la normativa de la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias, todas las capturas que se presenten para ser pesadas (incluso las que no alcancen los pesos mínimos exigidos por las bases del Open 2022), pasará a ser propiedad del comité organizador, el cual deberá de hacer la donación correspondiente al final de la competición a aquella institución u ONG que atienda fines exclusivamente sociales y benéficos.

### 7.1. Cierre precautorio de la pesquería de aguja azul en aguas del Océano Atlántico (stock bum/atlant)

En aplicación de lo previsto en el artículo 35 del reglamento (CE) 1224/2009, procede comunicar el cierre precautorio de la pesca de Marlin azul o aguja azul en aguas del Océano Atlántico (Stock BUM/ATLANT) conforme a lo siguiente:

- 1) Para los buques de pabellón español, queda prohibida la pesquería dirigida a aguja azul en aguas del Océano Atlántico a partir de las 00:00 horas del día **1 de enero de 2019**.
- 2) En relación a las capturas accesorias de esta especie será de aplicación la disposición establecida en el apartado 2 de la Recomendación 15-05 de ICCAT, que establece:  
*“En la medida de lo posible, los buques tomarán las medidas adecuadas para garantizar que todos los ejemplares de aguja azul que estén vivos en el momento de izarlos a bordo se liberen de tal modo que se incremente al máximo sus posibilidades de supervivencia. No podrán comercializarse los desembarques de ejemplares de aguja azul que estén muertos al acercarlos al costado del buque.”*
- 3) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la ley 3/2001, de 26 de marzo.

## 8.- Premios

Firmado por:	PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha:	13-07-2022 08:16:30	
Nº expediente administrativo: 2022-003155 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C</a>				
Fecha de sellado electrónico:	13-07-2022 08:28:06	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia:	



Los premios del campeonato son los siguientes, teniendo lugar el acto de entrega de los mismos el sábado 10 a las 20.00 horas, en el escenario principal:

- **PREMIO AYUNTAMIENTO DE TUINEJE; AL BARCO QUE OBTENGA MAYOR NÚMERO DE PUNTOS DE ESPECIES VÁLIDAS.**
- **PREMIO MARLIN AZUL; AL BARCO QUE OTENGA MAYOR NÚMERO DE PUNTOS MARLIN AZUL.**
- **PREMIO MARLIN BLANCO; AL BARCO QUE OBTENGA MAYOR NÚMERO DE PUNTOS MARLIN BLANCO.**
- **PREMIO AL MAYOR PETO.**
- **PREMIO AL MAYOR ATÚN.**
- **PREMIO AL MAYOR DORADO.**
- **PREMIO A LA EMBARCACIÓN CON MAYOR NÚMERO DE PUNTOS DEL MUNICIPIO.**
- **PREMIO ESPECIAL CICAR – ORVECAME; AL BARCOS QUE OBTENGA 900 PUNTOS.**

No podrá ser coincidente el barco ganador del premio Ayuntamiento de Tuineje con el barco ganador al mayor número de puntos Marlin Azul. En caso de coincidencia, el barco ganador tendrá la opción de elegir entre los dos premios. El premio descubierto le corresponderá al segundo clasificado.

No podrá ser coincidente el barco ganador del premio del municipio con ningún otro premio. En caso de coincidencia, el barco ganador tendrá la opción de elegir entre los dos premios. El premio descubierto le corresponderá al segundo clasificado.

En el caso de coincidencia el barco ganador será el que haya conseguido el segundo puesto, en cuanto al mayor nº de Puntos.

## **9. Reclamaciones**

En el caso de que algún barco desee presentar alguna reclamación formal, ésta será presentada en la Oficina del Open, por escrito y antes de las 18:00 horas del día en el que haya ocurrido la

<b>Firmado por:</b> PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha: 13-07-2022 08:16:30	
Nº expediente administrativo: 2022-003155 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C</a>		
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2022 08:28:06	- 7/8 -	

incidencia a reclamar. Ésta debe de ser firmada por todos los tripulantes inscritos con el barco que presenta la reclamación, añadiendo, además los números del D.N.I.

## 10. Cláusula final


La organización atenderá y resolverá las incidencias no previstas en las presentes bases, y comunicará en la reunión de patronos cualquier modificación de las mismas.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de las citadas normas en la página web municipal <https://sede.tuineje.es>.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Christian Cabrera Carmona por Delegación según Decreto nº 567/2021, de 13 de abril, en Tuineje. FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el VºBº de la Alcaldía-Presidencia. En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

<b>Firmado por:</b>	PROCESOS AUTOMATIZADOS	Fecha: 13-07-2022 08:16:30	
Nº expediente administrativo: 2022-003155 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0C9C2E615336F086EF06795A42F6349C</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-07-2022 08:28:06	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2022 08:28:09	